



## 14ª RESOLUCIÓN

### BECAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

#### CONVOCATORIA DE BECAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS DENTRO DEL PROGRAMA “UCLM RURAL. UNIVERSITARIOS ANTE LA DESPOBLACIÓN” CON LA FINANCIACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA Y TOLEDO. AÑO 2025 (BDNS 824328)

Vista la propuesta de la comisión de selección y una vez recibida la confirmación por parte de la entidad de destino, el/la tutor/a académico/a y el/la estudiante,

ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO conceder 1 beca de prácticas (**Modalidad A**) en las condiciones establecidas en la resolución de 1 de abril de 2025, conforme se establece en el anexo 1.


El estudiante beneficiario deberá personarse obligatoriamente en las Unidades de Gestión Administrativa de su Campus (UGAD) con fecha tope dos días laborables anteriores a su incorporación a la entidad colaboradora para formalizar su alta e inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social mediante la presentación y firma de la siguiente documentación:

- Impreso de Declaración de datos a efectos administrativos y comunicaciones, que será entregado en la UGAD.
- Número de afiliación a la seguridad social; en caso de no disponer del número de afiliación, deberán solicitarlo, con carácter previo y de forma urgente, a la Tesorería General de la Seguridad Social de su provincia.
- Copia de su documento de identificación NIF/NIE.
- Impreso 145, que les será facilitado por la UGAD a efectos de su cumplimentación y firma.

En caso de no realizar estos trámites en la fecha indicada, se tomará como fecha de incorporación a la beca la del día laborable siguiente a la presentación en la UGAD de la documentación requerida, con la consiguiente pérdida de la parte proporcional de la beca y su abono en el mes siguiente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tablones de anuncios del

Calle Altavracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>  
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>

ID. DOCUMENTO	WOHrUv8x7t		Página: 1 / 3
FIRMADO POR	ROMERO IZQUIERDO AMAYA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		24-09-2025 12:44:04	
 WOHrUv8x7t			




Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR  
 P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD  
 DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
 (Resolución de 13/01/2025; DOCM de 15/1/2025 y 24/1/2025)  
 Amaya Romero Izquierdo

Calle Altgracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>  
 Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>


ID. DOCUMENTO	WOHrUv8x7t		Página: 2 / 3
FIRMADO POR	ROMERO IZQUIERDO AMAYA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		24-09-2025 12:44:04	
 WOHrUv8x7t			

**ANEXO 1**  
**MODALIDAD A**

**Provincia de destino: Toledo**

APELLIDOS, NOMBRE	MARAZA TORRES, JAYME RICARDO
DNI	***5620*
CAMPUS/SEDE	CIUDAD REAL
DESTINO (PROVINCIA)	Borox (Toledo)
JORNADA	35 h/semana
FECHA DE INICIO	01/10/2025
FECHA DE FIN	15/12/2025
PERIODO SUSPENSIÓN DE LA PRÁCTICA	NO
TIPO DE PRÁCTICA	EXTRACURRICULAR
DOTACIÓN MENSUAL BECA	1.000 € *
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y MENSUALIDAD DE LA BECA	Mensualidad de la beca se imputará a la aplicación presupuestaria: 00340ERUTO/422D/480 Los costes correspondientes a la seguridad social se imputarán a la aplicación presupuestaria: 00340ERUTO/422D/160

*\*En aplicación del artículo 7.j de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF, estarán exentas las ayudas concedidas en concepto de prácticas a realizar en empresas, cuando dichas prácticas formen parte del plan de estudios de la enseñanza (curriculares).*

ID. DOCUMENTO	WOHrUv8x7t		Página: 3 / 3
FIRMADO POR	ROMERO IZQUIERDO AMAYA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		24-09-2025 12:44:04	
 WOHrUv8x7t			